



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00160656-NEU-DESP#MS - Creación de cargos Junin de los Andes

VISTO:

El EX-2020-00160656-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de Tres (3) cargos presupuestarios para incorporar un (1) puesto de “Odontólogo” y dos (2) puestos de “Asistentes Dentales” en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que el Odontólogo prestará servicios en el Centro de Salud “Barrio 15 de Febrero”, dependiente del Hospital Junín de los Andes y dependiente, a su vez, de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que el presente tiene por objeto incorporar el personal para la asistencia odontológica necesaria para el correcto diagrama del sector en el Hospital y el nuevo Centro de Salud;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de tres (3) cargos, uno (1) de “Odontólogo (P1D)”, Categoría PF1 y dos (2) “Asistentes Dentales (X5J)”, Categoría AS1, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que corresponde dejar Vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE tres (3) Cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 y dos (2) cargos AS1 - Jur.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01– Ppal.29-ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, los puestos que se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos:

Un (1) Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Asistentes Dentales (X5J), secuencias a confirmar”, Categorías AS1.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2020- 00258130-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.